



1719

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

12 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 09.10.2018 presentada por LIRA Y NAVARRETE SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-26813
Actividad Económica	:	FARMACIA
Código Actividad	:	523.112
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	MANUEL BULNES N°279 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	:	LIRA Y NAVARRETE SPA
Rut	:	76.909.081-9
Nombre Rep. Legal	:	NAVARRETE VALENCIA MATIAS ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	09.10.2018
Otorgación N°	:	276
Fecha Otorgamiento	:	09.10.2018
Rol Avalúo	:	50 -147

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GR/Her
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

1618414